

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 33 fracción II, 35 y 47 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás relativos y aplicables, artículo 48 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y por Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos; convoca a los interesados a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número UTEZ-IE-001-2018 referente al Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, de conformidad con las siguientes:

B A S E S DE INVITACIÓN

INDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta y costo de la bases.....	4
8	De los licitantes Invitados.....	4
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR		
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la Invitación.....	5
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.....	6
12	De la garantía de los servicios.....	7
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	8
16	Propuesta técnica	9
17	Propuesta económica	11
18	Preferencia en igualdad de condiciones	11
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	12
20	De la Junta de aclaraciones	12
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	12
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	13
23	Del acto de fallo	14
24	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	14
CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
25	De las garantías legales.....	15
26	Del contrato	16

27	De las modificaciones del contrato.....	16
28	Penal por incumplimiento.....	16
29	Rescisión de los contratos.....	16
30	Condiciones de pago y precio	17
31	Del anticipo	17

CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32	Invitación desierta.....	17
33	Cancelación de la invitación.....	18
34	Suspensión temporal de una invitación.....	18

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	18
36	Inconformidades y controversias.....	19

ANEXOS

Anexo 1	Especificaciones Técnicas.....	20
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica	28
Anexo 3	Modelo de contrato	
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones.....	29
	Formatos de documentos.....	

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

<u>Definición</u>	<u>Significado</u>
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 47 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.
AREA SOLICITANTE	La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.
AREA TÉCNICA	Departamento de Recursos Materiales y de Servicios.

PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las presentes bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
 - 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
- 2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:**
- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62760 con teléfono (777) 3-68-11-70.
 - 2.2. Área solicitante: Dirección de Administración y Finanzas de la UTEZ.
 - 2.3. Área Técnica: Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la UTEZ.
- 3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**
- 3.1. La presente invitación es a cuando menos tres personas de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II, 47 fracción VIII de la Ley.
 - 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
 - 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 47 fracción V de la Ley y 51 párrafo último de su Reglamento.
- 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**
- 4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2018 y con la suficiencia presupuestal con la que se hace constar los recursos de esta Universidad, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas oficio número UTEZ/DAF/071/2018.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**.

6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación de las Bases, e invitación a los licitantes.	16 de febrero de 2018	
Junta de aclaraciones.	21 de febrero de 2018	15:00
Presentación y apertura de proposiciones.	23 de febrero de 2018	16:00
Fallo.	27 de febrero de 2018	13:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el licitante adjudicado, se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.

7. Consulta y Costo de las Bases

- 7.1. Las bases de esta Invitación son sin costo; y se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 16 de Febrero de 2018.
- 7.2. La consulta se podrá realizar de las 9:00 a las 16:00 horas en días hábiles en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones>, de manera gratuita.

8. De los Licitantes invitados

- 8.1. En la presente Invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente Invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por Invitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente Invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio en la Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62760, con teléfono (777) 368 11 70
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. **Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.**
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la Invitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la contratación del servicio que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	Servicios de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	Servicio	1

- 10.2. La presente Invitación será adjudicada por Partida Única, al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de la(s) partida(s) la presentación de los catálogos o folletos en caso de que aplique, serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.
- 10.5. El licitante elaborará las Consignas Generales de acuerdo a la programación de las necesidades de esta Universidad, con el departamento de Recursos Materiales y Servicios, para obtener un mayor criterio en la aplicación de las Medidas de Seguridad, durante el servicio de Limpieza.
- 10.6. La descripción amplia de las especificaciones del servicio requerido se establece en el **Anexo 1** de las presentes bases, por lo que el licitante en forma obligatoria deberá presentar su oferta que cumpla con las especificaciones y características detalladas conforma a lo solicitado, lo cual será evaluado por el área técnica.
- 10.7. Los servicios ofertados deberán contar con una garantía del prestador del servicio mínima **de diez meses** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.

Es servicio ofertado, deberá contar con una garantía de cumplimiento de prestador de servicio de un año, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del anexo técnico 1, y estará vigente a partir del inicio del servicio y sea aceptado expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente, y la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área técnica y área requirente.

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio hasta que el lugar que se designe para la prestación del mismo.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante, requiere la prestación del servicio en la materia de esta Invitación en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en la Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62760, desarrollo de actividades con dos horarios: De lunes a sábado en turno matutino de las 7:00 a las 15:00 horas, y el turno vespertino de lunes a viernes de las 12:00 a las 20:00 horas, y sábados de 6:00 a 12 horas.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio deberá prestarse dentro de un plazo del primer día hábil contado a partir de la fecha propuesta en la notificación del fallo. El área solicitante por conducto del área técnica establecerá el programa de la prestación del servicio conforme a la propuesta que realicen los licitantes; y podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X, de la Ley, la recepción, supervisión y chequeo del servicio será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica del solicitante, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1** y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será

aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía del servicio.

- 12.1. Para el caso en que los servicios adjudicados presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5.**, de las bases, en un plazo que no exceda de 24 horas, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito, así mismo el incumplimiento de las mismas se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en el punto 28.1 de la presente Convocatoria.
- 12.2. La garantía a que se refiere el punto **10.7.** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sellos en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobres, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán acreditar la personalidad, un documento en donde aceptan participar en el procedimiento de la invitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las bases, entregaran a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.5., 13.4., 14.1., 15.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4. y 17.5.** y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Se les recuerda a los licitantes invitados, así como aquellas personas que participan en el presente procedimiento, que cualquier modificación a las bases de la Invitación, incluyendo

las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del participante.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, III, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. Será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante legal del licitante.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de la Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) **Propuesta técnica detallada del servicio** que se oferta conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas del mismo. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word y Excel, en la inteligencia que se verá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, de no ser así será motivo de observación.
 - B) Folletos y/o catálogos originales en idioma español de la partida que oferte en caso de que aplique.
 - C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
 - D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que su personal cuanta con las **Carta de Antecedentes no Penales vigente en el Estado de Morelos**, de las cuales deberán anexar **copia** de las mismas; Así mismo deberá presentar los expedientes del personal a contratar al momento de ser adjudicado.
 - F) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
 - G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.
 - H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a que establecen los puntos **11.1., 11.2., 11.3., 11.4., y 11.5.**, de las bases.

-
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto **10.7** respecto al servicio ofertado conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
 - J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **11** y el **Anexo 1**, dentro de plazo establecido en el punto **11.3**. de las bases.
 - K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
 - L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia, falla en la calidad convenida o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicio a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda de 24 horas, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito, conforme a lo señalado en el punto **12.1**. de las Bases.
 - M) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 - N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar el acuse de recepción en donde haya solicitado la opinión de cumplimiento ante la autoridad fiscal competente; Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.
 - O) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago del entero). En el caso de personas físicas deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no tienen personal a su servicio.
 - P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física y que no cuenta con personal con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
 - Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- R) Propuesta económica detallada de los servicios que se ofertan conforme al anexo 1 y de acuerdo al punto 17 de las bases, señalando con claridad los servicios que integra su oferta. La propuesta económica deberá presentarse en formato Excel firmada, la no entrega de este documento será motivo de desechamiento.
- S) Presentar el Anexo 4, relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, presentarse sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas autógrafamente en cada una de sus hojas por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de desechamiento, a excepción de los que se indique lo contrario, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

17. Propuesta Económica

- 17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integre su oferta señalado por partida o concepto en términos del **Anexo 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. Mensual	Total Mensual	Sub total	IVA	Total
Totales								

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.2., o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como **"A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.
- 17.6. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del resultado como la proposición técnica y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado.
- 17.7. La omisión del documento señalado en el punto 17.2., respecto de la Oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del

Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley, y 9 del Reglamento.

- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6%** (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. En esta invitación no se solicita presentar muestra del servicio.

20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de Invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es operativa por los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico en formato de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **20 de febrero de 2018**, hasta las **15:00** horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.**, o se podrá enviar vía correo electrónico a la dirección doloresfuentes@utez.edu.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará una copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento mencionados; así como para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica **sobre "A"** y la propuesta económica **sobre "B"**.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica, los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el

entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.**; De las bases.

- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán notificadas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de Invitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales siguientes a la fecha en que se da a conocer el fallo de la invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes del subcomité y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de las bases.
 2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las

condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UTEZ, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento ante el SAT.
 - h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - i) Fianza

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta Invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta Invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Invitación Restringida Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UTEZ.
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS SERVICIOS"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"LA UTEZ"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del Contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre la UTEZ y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los servicios a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27. De las modificaciones de los Contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 primer párrafo de la Ley, y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

- 28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3 % (tres al millar)** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **UPAC/0025/2018**, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Subcomité y Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTEZ, original de la factura con el sello de recibido del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, para que el Departamento de Contabilidad de la UTEZ, programe el pago a los **30 días hábiles** contados a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El pago será mediante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, posterior a la entrega de los servicios a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3. El pago será a mes vencido, a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y autorización de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

- 31.1. No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

32. Invitación desierta

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley, 51 del Reglamento párrafo tercero, procederá a declarar desierta la Invitación cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la consulta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún Licitante presente propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de la Invitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la Invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se

procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley, y 51 del Reglamento párrafo tercero.

33. Cancelación de la invitación

- 33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la Invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la Invitación, se notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una invitación.

- 34.1. Se podrá suspender una Invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Comisaria Pública de la UTEZ. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

- 35.1. La Comisaria Pública de la UTEZ podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Invitación.
- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata; Morelos, a 16 de febrero de 2018.

LA CONVOCANTE

M.T.I. Alejandro Rafael Caballero Morales
Rector de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARTIDA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA.	UNIDAD	CANTIDAD
<p>ÚNICA</p> <p>1.1</p>	<p>Prestación de Servicios Cotidianos de Limpieza y Mantenimiento a las Instalaciones y Mobiliario de la UTEZ, conforme a las siguientes características y consistirá principalmente en la realización de los servicios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección de basura y Separación de basura PET, PAPEL/CARTÓN, ALUMINIO, VIDRIO, ORGÁNICO. • Separación de residuos. • Limpieza de Cestos. • Limpieza de Cancelería y Vidrios. • Limpieza de Barandales. • Limpieza de Ventiladores. • Limpieza y desmanchado de Pisos y Losetas. • Limpieza y desmanchado de Paredes. • Limpieza de Escritorios. • Limpieza de tapicería de sillas. • Limpieza de Archiveros. • Limpieza y desmanchado de Teléfonos. • Limpieza de mingitorios secos • Lavado, desinfectado, deodorizado y aromatizado de sanitarios generales y privados (dos veces por turno y/o cuando se requiera). • Limpieza de corredores y vestíbulos. • Limpieza de áreas exteriores de edificios, estacionamientos y de caseta de vigilancia. • Concentración de basura en el lugar indicado por el personal responsable de la UTEZ. • Tratamiento antipercudido de muebles sanitarios. • Lavado de vidrios de oficina por ambos lados. • Lavado de escaleras y pasillos. • Lavado de Vajilla propiedad de la UTEZ. 	<p>Servicio</p>	<p>1</p>
<p>1.2</p>	<p>Los servicios señalados deberán ser realizados en las instalaciones de la UTEZ, las cuales están conformadas por las aulas, laboratorios, talleres y oficinas ubicadas en los siguientes edificios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docencia 1 • Docencia 2 • Docencia 3 • Docencia 4 • Docencia 5 • Taller pesado 1 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Taller pesado 2 • Laboratorio pesado 1 • Biblioteca • Rectoría • CEVISET • CECADEC • Áreas Deportivas 																																																																
1.3	Para la presentación de los servicios contratados el licitante contará con el personal capacitado que dependerá directamente del licitante y el cual no mantendrá relación laboral alguna con la convocante; así mismo, proporcionará un servicio de personal que será el directamente responsable de recibir indicaciones y observaciones formuladas por la Convocante. Será responsabilidad del licitante otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a sus trabajadores conforme la Ley.																																																																
1.4	Será responsabilidad del licitante proporcionar a sus trabajadores los instrumentos, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar los servicios contratados.																																																																
1.5	<p>Para la realización de los servicios enunciados, el licitante proveerá al área de almacén de la Universidad Tecnológica Emiliano zapata del estado de Morelos, los implementos y materiales necesarios del 1° al 3° día de cada mes en días hábiles. Con un horario de 08:00 a 16:00 horas considerando como mínimo el suministro permanente de los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">IMPLEMENTOS Y MATERIALES</th> <th colspan="2">CANTIDADES MENSUALES A SUMINISTRAR</th> <th rowspan="2">ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</th> </tr> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escobas</td> <td>22</td> <td>Piezas</td> <td>Cuatrimstral</td> </tr> <tr> <td>Mechudos</td> <td>22</td> <td>Piezas</td> <td>Bimestral</td> </tr> <tr> <td>Recogedores</td> <td>22</td> <td>Piezas</td> <td>Bimestral</td> </tr> <tr> <td>Cubetas</td> <td>22</td> <td>Piezas</td> <td>Cuatrimstral</td> </tr> <tr> <td>Guantes azul de nitrilo con 100 pzas</td> <td>2</td> <td>Cajas</td> <td>Bimestral</td> </tr> <tr> <td>Jergas</td> <td>25</td> <td>Metros</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Señalética</td> <td>24</td> <td>Piezas</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Desodorantes (pastillas) con 50 pzas</td> <td>2</td> <td>Cajas</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Desinfectantes Líquidos</td> <td>30</td> <td>Litros</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Sarricida Especial Do Switer</td> <td>30</td> <td>Litros</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Shampoo para manos concentrado</td> <td>100</td> <td>Litros</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Cloro</td> <td>50</td> <td>Litros</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Limpiador de Pisos</td> <td>50</td> <td>Litros</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Limpia Vidrios</td> <td>20</td> <td>Litros</td> <td>Bimestral</td> </tr> </tbody> </table>	IMPLEMENTOS Y MATERIALES	CANTIDADES MENSUALES A SUMINISTRAR		ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	CANTIDAD	UNIDAD	Escobas	22	Piezas	Cuatrimstral	Mechudos	22	Piezas	Bimestral	Recogedores	22	Piezas	Bimestral	Cubetas	22	Piezas	Cuatrimstral	Guantes azul de nitrilo con 100 pzas	2	Cajas	Bimestral	Jergas	25	Metros	Mensual	Señalética	24	Piezas	Anual	Desodorantes (pastillas) con 50 pzas	2	Cajas	Mensual	Desinfectantes Líquidos	30	Litros	Mensual	Sarricida Especial Do Switer	30	Litros	Mensual	Shampoo para manos concentrado	100	Litros	Mensual	Cloro	50	Litros	Mensual	Limpiador de Pisos	50	Litros	Mensual	Limpia Vidrios	20	Litros	Bimestral		
IMPLEMENTOS Y MATERIALES	CANTIDADES MENSUALES A SUMINISTRAR		ESPECIFICACIONES MÍNIMAS																																																														
	CANTIDAD	UNIDAD																																																															
Escobas	22	Piezas	Cuatrimstral																																																														
Mechudos	22	Piezas	Bimestral																																																														
Recogedores	22	Piezas	Bimestral																																																														
Cubetas	22	Piezas	Cuatrimstral																																																														
Guantes azul de nitrilo con 100 pzas	2	Cajas	Bimestral																																																														
Jergas	25	Metros	Mensual																																																														
Señalética	24	Piezas	Anual																																																														
Desodorantes (pastillas) con 50 pzas	2	Cajas	Mensual																																																														
Desinfectantes Líquidos	30	Litros	Mensual																																																														
Sarricida Especial Do Switer	30	Litros	Mensual																																																														
Shampoo para manos concentrado	100	Litros	Mensual																																																														
Cloro	50	Litros	Mensual																																																														
Limpiador de Pisos	50	Litros	Mensual																																																														
Limpia Vidrios	20	Litros	Bimestral																																																														

	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Papel higiénico hoja doble jumbo bobina de 200m caja con 12 pzas</td> <td>60</td> <td>Cajas c/12 piezas</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Rollo de toalla de papel de secado con 6 pzas</td> <td>30</td> <td>Cajas c/6 piezas</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Detergente en polvo</td> <td>30</td> <td>Kilogramos</td> <td>mensual</td> </tr> <tr> <td>Bolsa para basura</td> <td>20</td> <td>Kilogramos</td> <td>90 x 1.20 mensual</td> </tr> <tr> <td>Extensiones para limpiar vidrio de 10 metros o más</td> <td>4</td> <td>Piezas</td> <td>Semestral</td> </tr> </tbody> </table>	Papel higiénico hoja doble jumbo bobina de 200m caja con 12 pzas	60	Cajas c/12 piezas	Mensual	Rollo de toalla de papel de secado con 6 pzas	30	Cajas c/6 piezas	Mensual	Detergente en polvo	30	Kilogramos	mensual	Bolsa para basura	20	Kilogramos	90 x 1.20 mensual	Extensiones para limpiar vidrio de 10 metros o más	4	Piezas	Semestral										
Papel higiénico hoja doble jumbo bobina de 200m caja con 12 pzas	60	Cajas c/12 piezas	Mensual																												
Rollo de toalla de papel de secado con 6 pzas	30	Cajas c/6 piezas	Mensual																												
Detergente en polvo	30	Kilogramos	mensual																												
Bolsa para basura	20	Kilogramos	90 x 1.20 mensual																												
Extensiones para limpiar vidrio de 10 metros o más	4	Piezas	Semestral																												
1.6	El licitante tendrá la obligación de suministrar y colocar los materiales de limpieza e higiene que se requiera en los servicios sanitarios de los edificios señalados en el numeral 1.2 de este Anexo Técnico 1. Así mismo, los residuos sólidos y biodegradables que se generen en las diversas áreas, deberán ser separados y dispuestos en las áreas para dicho fin.																														
	CALENDARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA																														
1.7	La prestación del servicio de limpieza y mantenimiento será en el domicilio de la Convocante y el personal de limpieza desarrollará sus actividades en dos horarios: lunes a sábado en turno matutino de las 6:00 a las 14:00 Horas, con Dieciséis Elementos , y el turno vespertino de lunes a viernes de las 13:00 a las 21:00 Horas, y sábados de las 6:00 a 14:00 Horas, con Seis Elementos , asignándose un total de VEINTIDÓS TRABAJADORES de limpieza, incluyendo a su supervisor para ambos turnos.																														
1.8	El licitante queda facultado para mover libremente y sin ninguna limitación al personal asignado para la presentación de los servicios materia de esta licitación con la única salvedad de cubrir oportunamente las plazas contratadas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.																														
1.9	<p>Los servicios deben ser realizados con las siguientes periodicidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">SERVICIO A PROPORCIONAR</th> <th colspan="3">PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN</th> </tr> <tr> <th>DIARIO</th> <th>SEMANAL</th> <th>MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección de basura y Separación de basura PET, PAPEL/CARTÓN, ALUMINIO, VIDRIO, ORGÁNICO,</td> <td>x</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Limpieza de Cestos.</td> <td>x</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Limpieza de Cancelería</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Limpieza profunda de Barandales.</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Limpieza de Ventiladores</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO A PROPORCIONAR	PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN			DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	Recolección de basura y Separación de basura PET, PAPEL/CARTÓN, ALUMINIO, VIDRIO, ORGÁNICO,	x			Limpieza de Cestos.	x			Limpieza de Cancelería		x		Limpieza profunda de Barandales.		x		Limpieza de Ventiladores		x				
SERVICIO A PROPORCIONAR	PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN																														
	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL																												
Recolección de basura y Separación de basura PET, PAPEL/CARTÓN, ALUMINIO, VIDRIO, ORGÁNICO,	x																														
Limpieza de Cestos.	x																														
Limpieza de Cancelería		x																													
Limpieza profunda de Barandales.		x																													
Limpieza de Ventiladores		x																													

	Limpieza y desmanchado de Pisos y Losetas.	x				
	Limpieza y desmanchado de Paredes		x			
	Limpieza de Escritorios	x				
	Limpieza de Archiveros	x				
	Limpieza y desmanchado de Teléfonos	x				
	Lavado, desinfectado, deodorizado y aromatizado de sanitarios generales y privados (dos veces por turno y/o cuando se requiera)	x				
	Limpieza de corredores y vestíbulos	x				
	Fumigación de aulas, laboratorios y oficinas				x	
	Limpieza de áreas exteriores de los edificios, estacionamientos y de caseta de vigilancia	x				
	Concentración de basura en el lugar indicado por el personal responsable de la UTEZ	x				
	Tratamiento antipercudido a muebles sanitarios			x		
	Lavado de vidrios de oficina por ambos lados			x		
	Lavado de escaleras y pasillos			x		
1.10	<p>La empresa que sea contratada deberá considerar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 6:00 a 9:00 Horas deberá efectuar la primera limpieza de rutina de escritorios, sillas y privados así como recolección de basura, con el fin de que estén listos cuando entre el personal y los alumnos de la UTEZ. De 9:00 a 14:00 Horas deberán atender las áreas comunes como son: vestíbulos, escaleras, patios, sanitarios, pasillos, banquetas, etc. De 15:00 a 21:00 Horas deberá efectuarse la limpieza de los salones y talleres, una vez retirados los alumnos. De los horarios señalados en los incisos b) y c) podrán sufrir ajustes de acuerdo con las necesidades académicas de la UTEZ, previo convenio con la empresa que resulte ganadora. El horario de los alimentos del personal de la empresa contratada deberá ser escalonado, máximo 30 minutos, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo. 					

	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá entregar al departamento de Recursos Materiales y Servicios, el reporte de daños y/o anomalías detectadas por el personal de la empresa de limpieza contratada. • El personal de la empresa de limpieza contratada deberá estar debidamente presentable, uniformado y portar gafete de identificación en forma obligatoria diariamente, incluyendo al personal de supervisión. • El personal de la empresa de limpieza que sea favorecida con el contrato, se obliga a restringir su asistencia mediante tarjeta de control que será proporcionada por la misma empresa. • La ausencia por licencia, enfermedad u otros deberán ser cubiertas por la empresa, (sustituyendo al personal). 		
1.11	<p>El licitante deberá entregar a la Convocante de manera mensual la plantilla con los datos del personal que cubrirá cada turno; asumiendo la responsabilidad de no realizar cambios de personal salvo causa justificada y acordada con la Convocante.</p>		

ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE

M.T.I JONATHAN AGUILAR PASCOE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2018
Referente al Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad
Tecnológica Emiliano Zapata.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Emiliano Zapata, Mor., a ___ de _____ de 2018.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Invitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o
Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad
Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS DE A) A LA S), PUNTO 16.2 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2018.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos		Punto		
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
	Propuesta Técnica	Documento	Punto 16.2		
2	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas del mismo. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word y Excel, en la inteligencia que se verá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, de no ser así será motivo de observación.	A	inciso A)		
3	Folletos y/o catálogos originales en idioma español de cada una de las partidas que oferte en caso de que aplique.	B	inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	C	inciso C)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 establecido en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	inciso D)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste que su personal cuanta con las Carta de Antecedentes no Penales vigente en el Estado de Morelos , de las cuales deberán anexar copia de las mismas; Así mismo deberá presentar los expedientes del personal a contratar al	E	inciso E)		

	momento de ser adjudicado.				
7	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	F	inciso F)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G	inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará los servicios conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.5 de las bases.	H	inciso H)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 10.7 respecto al servicio ofertado conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características, parte que garantiza y vigencia de las mismas.	I	inciso I)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto 11 y el Anexo 1 , dentro del plazo establecido en el punto 11.3., de las presentes bases.	J	inciso J)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	K	inciso K)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier diferencia, falla en la calidad convenida o que no cuente con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda de veinticuatro horas, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito, conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las presentes bases.	L	inciso L)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	M	inciso M)		
15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con	N	inciso N)		

	las autoridades fiscales; además deberá presentar acuse de recepción en donde haya solicitado la opinión de cumplimiento ante la autoridad fiscal competente; Así mismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.				
16	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con personal a su servicio.	O	inciso O)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física y que no cuenta con personal con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes con una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	inciso P)		
18	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	inciso Q)		
19	Propuesta económica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 17 de las bases, señalando con claridad los servicios que integra su oferta. La propuesta económica deberá presentarse de manera electrónica en formato Excel firmada y escaneada en formato PDF. Así como integrar la cantidad en el parámetro de la plataforma de CompraNet, la no entrega o la no integración en el parámetro mencionado, será motivo de desechamiento.	R	inciso R)		
20	Presentar el Anexo 4, relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	S	inciso S)		
	Propuesta económica				
21	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

DOCUMENTO A

FORMATO DE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN CONFORME AL ANEXO 1 Y DE ACUERDO AL PUNTO 10.1. DE LAS BASES, SEÑALANDO CON CLARIDAD LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN SU OFERTA Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS Y DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO A), PUNTO 16.2 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Oferta técnica

Partida	Descripción Específica:	Unidad	Cantidad

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2018
Referente al Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad
Tecnológica Emiliano Zapata.

DOCUMENTO B

FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES

Folletos y/o catálogos originales en idioma español de la partida que oferte en caso de que aplique.